



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

12531 *Oferta pública de ocupación 2019*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2019 se aprobó por unanimidad de sus miembros lo siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2019 de este Ayuntamiento para el año 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

Escala de Administración especial

subescala: servicios especiales

clase: Policía Local

categoría: Policía Local

número de plazas: 2

Grupo C, sub grupo C-1

SEGUNDO. Publicar la OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2019 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como a la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sapobla.eadministracio.cat>] y en el BOIB para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado del Contencioso - Administrativo con sede a Palma, en el plazo de dos meses, en conformidad con aquello establecido a los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que se haya notificado la resolución exprés del recurso o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo esto sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

CUARTO.- Convocar las plazas ofrecidas en ejecución de la presente OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2019 dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

El que se hace público por el general conocimiento, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Sa Pobla, 13 de diciembre de 2019

El Alcalde-Presidente

Llorenç Gelabert Crespi

